



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:2734/04.-

**Iniciador:MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE**

**Extracto:S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE
JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL 01-03-03.-**

T.I.:PADULA ALICIA

918/04

DICTAMEN N°

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs.70/71, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que debería justificarse en los considerandos la intervención del Departamento de Ajustes y Liquidaciones a fs.42 y 58.

Previo al dictado del acto deberá certificarse la firma del agente renunciante y cumplimentarse con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

Salvado lo señalado y verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA 09 JUN 2004
GAA/mng.-**



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas <inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organizació